

ANEXO NUMERO XVIII.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 5414.

Relacionando la presente con mi diversa comunicación de esta fecha en que me permito observar algunas de las instrucciones que en copia se sirvió vd. remitirme, dadas por ese de su digno cargo al Sr. Manuel de la Cruz, Comisionado por el mismo para tratar con el de este Estado Sr. Lic. Carlos F. Ayala la cuestión de límites entre una y otra entidad federativa, tengo la honra de acompañar á vd. una copia del oficio en que se dieron instrucciones al referido Sr. Ayala para asunto semejante, referente á los límites con Coahuila, á fin de que, con conocimiento por parte de ese Gobierno del contenido de estas instrucciones que invocamos sirviéndonos de base en los preliminares, pueda apreciar mejor el espíritu amistoso que anima al de mi cargo para el arreglo del asunto que nos ocupa.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Enero 26 de 1891.—B. Reyes.—Ramón G. Chávarri, Secretario.—Al Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

ANEXO NUMERO XIX.

República Mexicana.—Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª.—Número 4141.

Con referencia á la comunicación de vd. fecha 26 de Enero último, marcada con el número 5412, en que se sirve expresar la conformidad en lo general de ese Gobierno respecto á las instrucciones que se dieron al Comisionado de límites por Tamaulipas, C. Manuel de la Cruz, haciendo algunas observaciones con relación á las cláusulas 4ª, 5ª, 6ª, 9ª y 11ª de dichas instrucciones, me es honroso manifestar á ese Gobierno, que el de este Estado por su parte acepta tales observaciones y en tal virtud ya se transcriben al Comisionado por Tamaulipas para los efectos correspondientes.

Me es satisfactorio reiterarle con tal motivo las seguridades de mi consideración y alto aprecio.

Libertad y Constitución. Victoria, Febrero 4 de 1891.—G. Mainero.—P. E. S.—Manuel Perales, Oficial 1º.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey

ANEXO NUMERO XX.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.—Sección 1ª.—Número 4143.

Con el mismo objeto que vd. se sirve indicar en su comunicación número 5414 fecha 26 de Enero último, ya se transcribe al Comisionado por Tamaulipas C. Manuel de la Cruz, la copia de las instrucciones comunicadas por ese Gobierno al Comisionado de Nuevo-León, Sr. Lic. Carlos F. Ayala, anexa al oficio que me honro en contestar.

Reitero á vd. las seguridades de mi consideración y alto aprecio.

Libertad y Constitución. Victoria, Febrero 4 de 1891.—G. Mainero.—P. E. S.—Manuel Perales, Oficial 1º.—Al Gobernador del Estado de Nuevo-León.—Monterrey

ANEXO NUMERO XXI.

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Nuevo-León.—Número 5502.

Con fecha de hoy y por la vía Telegráfica, dije á vd. lo siguiente:

“En el acuerdo de hoy me fueron presentados sus dos comunicaciones fecha 4 del corriente, relativas á instrucciones de nuestros Comisionados de límites. El de este Estado marchará para los Aldamas á reunirse con el de aquel para empezar trabajos.”

Al tener la honra de insertarlo á vd. refiriéndome á sus dos comunicaciones citadas, le doy expresivas gracias por su deferencia al aceptar las observaciones que este Gobierno hizo á las instrucciones que dió el de su digno cargo al Comisionado para el arreglo de límites C. Manuel de la Cruz, y á que se contraen sus repetidas notas.

Reitero á vd. las protestas de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, Febrero 8 de 1891.—C. Gobernador del Estado de Tamaulipas.—C. Victoria.

ANEXO NUMERO XXII.

Comisión de límites de Nuevo-León.

Tengo el honor de acompañar á vd. la acta número 1, en que se consignan la conferencia y convención celebradas por el Comisionado infrascrito, con el Sr. Comisionado del Gobierno de Tamaulipas, el 25 del corriente en la Villa de Los Aldamas.

Sírvase vd. dar cuenta con dicha acta al Sr. Gobernador para los efectos en ella expresados y los ulteriores á que hubiere lugar, desde que se digne aprobar la convención referida.

Libertad y Constitución. Monterrey, Febrero 28 de 1891.—Carlos F. Ayala.—Al Secretario del Gobierno del Estado.—Presente.

ANEXO NUMERO XXIII.

ACTA NUMERO 1.

En la Villa de Los Aldamas, á los veinticinco días del mes de Febrero del año de mil ochocientos noventa y uno, reunidos el Lic. Carlos Félix Ayala y Manuel de